

Licitación por invitación a cuando menos tres personas Nacional Presencial
No. SIMAS 025/2026

Acta que se formula con motivo del acto en que el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila dio a conocer la resolución del fallo relativo al procedimiento de licitación por invitación a cuando menos tres personas nacional presencial celebrado para llevar a cabo la prestación de servicios consistentes en: **Arrendamiento de espacios publicitarios en puentes peatonales.**

Contrato de prestación de servicios No.: SIMAS 025/2026

Acta que se formula en la ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 30 de marzo del 2026, se reunieron en la sala de juntas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, los servidores públicos, invitados y licitantes que se citan al final del acta, **sita en** Boulevard Independencia número 308 Poniente, C.P. 27000, Torreón, Coahuila; para llevar a cabo el acto del fallo de la Licitación por invitación a cuando menos tres personas Nacional Presencial Número SIMAS 025/2026 consistente en la prestación de servicios: "Arrendamiento de espacios publicitarios en puentes peatonales"; habiéndose celebrado el acto de presentación y apertura de proposiciones el día 24 de marzo del 2026.

En el acto estuvo presente por el Sistema Municipal la C.P. Ana Isabel Córdova García por Contraloría Interna, el C.P. Jesús Moreno Cuevas y el Ing. Francisco Javier Rubio Andrade por el Departamento de Licitaciones y por la Contraloría Municipal la C.P. Yahaira Stephanie Fernández Alvarado, una vez verificada la asistencia de los postores que participan en el evento.

Se procedió a la revisión, estudio y análisis cualitativo de los documentos con fundamento a los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, dándose lectura al resultado de la evaluación de las propuestas, con base al análisis cualitativo detallado de todos y cada uno de los documentos de las proposiciones, las que cumplieron con las condiciones legales, técnicas y económicas, y las que fueron desechadas, procediendo en este último caso, a entregar a cada licitante un escrito en el que se señala las razones que dieron origen al desechamiento y las disposiciones en las que se fundamenta dicha determinación, conforme se menciona a continuación:

Se hace mención que los documentos técnicos (No. 9.- Curriculum, No. 10.- Plazo de entrega, No. 11.- Lugar de entrega, No. 12.- Escrito de compromiso de la garantía de los bienes, No. 13.- Escrito del respaldo del fabricante (no aplica), No. 14.- Catálogos o fichas técnicas, No. 15.- Cumplimiento de las normas de calidad oficiales mexicanas, No. 16.- Manifestación que es nacionalidad mexicana, No. 17.- Acta de junta de aclaraciones, No. 18.- Escrito de recepción de muestras entregadas (no aplica), No. 19.- Escrito de permiso de destrucción de muestras (no aplica) y No. 20.- Especificaciones técnicas) solicitadas por el Sistema Municipal fueron entregadas al C.P. Axel Fabian Hernández García como titular de la Gerencia de Administración (área requirente) para su revisión, entregando los resultados por medio de informe.

1.- La proposición del licitante Humberto de Jesús Mexsen Flores presenta lo siguiente:

A.- La Gerencia de Administración (área usuaria y requirente) realizó la revisión de cumplimiento de los documentos:

Documento 9.	Si cumple.
Documento 10.	Si cumple.
Documento 11.	Si cumple.
Documento 12.	Si cumple.
Documento 13.	No aplica.
Documento 14.	Si cumple

[Vertical signatures on the right margin]

[Handwritten signatures at the bottom left]

Documento 15.	No aplica
Documento 16.	Si cumple.
Documento 17.	Si cumple.
Documento 18.	No aplica.
Documento 19.	No aplica.
Documento 20.	Si cumple.

B.- El Departamento de Licitaciones por medio del auxiliar de Adquisiciones C.P. Jesús Moreno Cuevas realizo la evaluación económica y Legal-Administrativa-Financiera a la proposición bajo el mecanismo de evaluación binario, en cumplimiento a los artículos 52 fracciones VIII, 58, 59 y 59-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se indica sobre la revisión de la demás documentación complementaria a los documentos técnicos y documentos económicos de la proposición está cumpliendo a lo solicitado en la bases de la licitación.

2.- La proposición del licitante **Publi Impreso, S.A. de C.V.** presenta lo siguiente:

A.- La Gerencia de Administración (área usuaria y requirente) realizó la revisión de cumplimiento de los documentos:

Documento 9.	Si cumple.
Documento 10.	Si cumple.
Documento 11.	Si cumple.
Documento 12.	Si cumple.
Documento 13.	No aplica.
Documento 14.	No cumple. Los espacios publicitarios deberán ser en puentes peatonales, no en espectaculares u otros espacios que no cumplan con los requerimientos de este sistema.
Documento 15.	No aplica.
Documento 16.	Si cumple.
Documento 17.	Si cumple.
Documento 18.	No aplica.
Documento 19.	No aplica.
Documento 20.	No cumple. Los términos de referencia indican que los espacios de publicidad deberán ser puentes peatonales.

B.- El Departamento de Licitaciones por medio del auxiliar de Adquisiciones C.P. Jesús Moreno Cuevas realizo la evaluación económica y Legal-Administrativa-Financiera a la proposición bajo el mecanismo de evaluación binario, en cumplimiento a los artículos 52 fracciones VIII, 58, 59 y 59-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza; se indica sobre la revisión de la demás documentación complementaria a los documentos técnicos y documentos económicos de la proposición lo siguiente:

En la revisión cualitativa de los documentos a la proposición del licitante se hace la siguiente observación:

I.- Documento número 27.- Catálogo de precios.

El licitante presenta en el documento número 27 Catálogo de precios el desglose de los 8 espacios publicitarios de los cuales 3 corresponden a puentes peatonales indicando las ubicaciones y las otras 5 no corresponden a puentes peatonales, como lo indican los documentos técnicos número 14.- Los catálogos o fichas técnicas y

[Vertical signatures in blue ink]

[Handwritten initials in blue ink]

número 20.- Especificaciones técnicas o términos de referencia propuestas, por lo tanto no está cumpliendo con lo solicitado en el documento número 20 de las especificaciones técnicas o términos de referencia; con base al punto 6.3 inciso c) de las bases de licitación y con fundamento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se desecha la partida No. 1 del licitante.

II.- Documento número 30.- Constancia de la opinión positiva de cumplimiento de estar al corriente de sus obligaciones fiscales de la Seguridad Social.

El licitante presenta el documento Constancia de la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguro Social con fecha 04 de marzo de 2026 y con base al "ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) con fecha 04 de mayo de 2023 donde en la cláusula Primera y Segunda se amplía "será válida durante un plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación", considerando que la vigencia de la opinión no cumple al día de la presentación y apertura de las proposiciones (24 de marzo del 2026), por lo cual está incumpliendo con base al documento No. 30 (página 72) y los puntos 5.14 y 6.1 de las bases de licitación y con fundamento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo (DOF 22092022).

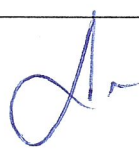
Se indica sobre la revisión de la demás documentación complementaria a los documentos técnicos y documentos económicos de la proposición está cumpliendo a lo solicitado en la convocatoria a la licitación.

Del incumplimiento indicado en el inciso A y B, y con base al punto 6.3 inciso b), c) y e) de las bases de licitación y artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza se desecha la propuesta del licitante **Publi Impreso, S.A. de C.V.**

3.- La proposición del licitante **Impubli, S.A. de C.V.** presenta lo siguiente:

A.- La Gerencia de Administración (área usuaria y requirente) realizó la revisión de cumplimiento de los documentos:

Documento 9.	Si cumple.
Documento 10.	Si cumple.
Documento 11.	Si cumple.
Documento 12.	Si cumple.
Documento 13.	No aplica.
Documento 14.	No cumple. Los espacios publicitarios deberán ser en puentes peatonales, no en espectaculares u otros espacios que no cumplan con los requerimientos de este sistema.
Documento 15.	No aplica.
Documento 16.	Si cumple.
Documento 17.	Si cumple.
Documento 18.	No aplica.
Documento 19.	No aplica.
Documento 20.	No cumple. Los términos de referencia indican que los espacios de publicidad deberán ser puentes peatonales.





--	--

B.- El Departamento de Licitaciones por medio del auxiliar de Adquisiciones C.P. Jesús Moreno Cuevas realizo la evaluación económica y Legal-Administrativa-Financiera a la proposición bajo el mecanismo de evaluación binario, en cumplimiento a los artículos 52 fracciones VIII, 58, 59 y 59-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza; se indica sobre la revisión de la demás documentación complementaria a los documentos técnicos y documentos económicos de la proposición lo siguiente:

En la revisión cualitativa de los documentos a la proposición del licitante se hace la siguiente observación:

I.- Documento número 27.- Catálogo de precios.

El licitante presenta en el documento número 27 Catálogo de precios el desglose de los 8 espacios publicitarios de los cuales 3 corresponden a puentes peatonales indicando las ubicaciones y las otras 5 no corresponden a puentes peatonales, como lo indican los documentos técnicos número 14.- Los catálogos o fichas técnicas y número 20.- Especificaciones técnicas o términos de referencia propuestas, por lo tanto no está cumpliendo con lo solicitado en el documento número 20 de las especificaciones técnicas o términos de referencia; con base al punto 6.3 inciso c) de las bases de licitación y con fundamento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se desecha la partida No. 1 del licitante.

Se indica sobre la revisión de la demás documentación complementaria a los documentos técnicos y documentos económicos de la proposición está cumpliendo a lo solicitado en la convocatoria a la licitación.

Del incumplimiento indicado en el inciso A y B, y con base al punto 6.3 inciso b), c) y e) de las bases de licitación y artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza se desecha la propuesta del licitante **Impubli, S.A. de C.V.**

Señalándose que la proposición del licitante **Humberto de Jesús Mexsen Flores** es solvente en la partida 1 que cumple con la revisión y análisis cualitativo de los documentos de orden legal, técnico y económico de la propuesta.

No	Nombre del licitante	Importe de la proposición (Sin IVA) \$
1	Humberto de Jesús Mexsen Flores	\$2'013,000.03

Por lo cual con fundamento al artículo 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dictamina que:

La proposición presentada para la **partida 1** por el licitante **Humberto de Jesús Mexsen Flores** con un importe de **\$2'013,000.03 (Dos millones trece mil pesos 03/100 Moneda Nacional)**, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo que es económicamente más conveniente para el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila y por lo tanto se resolvió encomendar a dicha empresa, la adjudicación de los servicios de las partidas:

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	IMPORTE \$
---------	----------	----------	--------	----------------------	------------



d - f



SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA

Bld. Independencia 308 Pte. Torreón, Coah. C.P. 27000 Tel. 871 749 1700



1	Arrendamiento de ocho espacios publicitarios en puentes peatonales.	1	Servicio	2'013,000.03	\$2'013,000.03
Total:					\$2'013,000.03

Con fundamento en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, contra la presente resolución no precederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 96 de la Ley mencionada, y se pone a disposición de los mismos los oficios mediante los cuales se les informa acerca de las razones por las cuales su propuesta no fue elegida.

Se manifiesta que la presente acta surtirá efecto de notificación legal de la adjudicación del contrato, el cual deberá ser firmado dentro de los diez días naturales siguientes, en las oficinas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón sita: Boulevard Independencia 308 Pte., colonia Centro de esta ciudad, debiendo presentar:

1. Original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato;
2. Fianza de garantía de cumplimiento;

La firma del contrato se efectuará el día 31 de marzo del 2026 a las 13:00 horas; la fecha de inicio del plazo de entrega de los servicios será el siguiente día hábil de la firma del contrato (01 de abril del 2026), y el plazo máximo de entrega de los servicios es de 275 días naturales.

Como constancia del acto celebrado y para los efectos legales correspondientes, las personas que participaron en el firman el presente documento el mismo día que lleva por fecha, entregándoles copia a los participantes del presente documento.

Por los Funcionarios Públicos e Invitados

Nombre del funcionarios y área a la que pertenece	Firmas
C.P. Ana Isabel Córdova García Contraloría Interna del SIMAS Torreón	
C.P. Jesús Moreno Cuevas Ing. Francisco Javier Rubio Andrade Departamento de Licitaciones del SIMAS Torreón	

Por los Invitados

Nombre del funcionarios y área a la que pertenece	Firmas
C.P. Yahaira Stephanie Fernández Alvarado Contraloría Municipal	

Por los Licitantes y Observadores

Nombre de representante y Razón social	Firmas



**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE
TORREÓN, COAHUILA**

Bld. Independencia 308 Pte. Torreón, Coah. C.P. 27000
Tel. 871 749 1700



Ma. Del Carmen Álvarez Puentes Publi Impreso, S.A. de C.V.	
Humberto de Jesús Mexsen Flores	
Ana Gabriela Neave Álvarez Impubli, S.A. de C.V.	

Fin de Acta